



Menú

Secretaría Distrital de Hacienda

Buscar en sede electrónica



OFICINA VIRTUAL

Ir al sitio web anterior

Inicio > Noticias > Se levanta contingencia par...

Se levanta contingencia para presentar y pagar ICA Régimen Común anual 2022



▶▶ Se levanta ◀◀ contingencia

para **ICA Régimen Común anual 2022**

21 de Marzo de 2023

La Secretaría Distrital de Hacienda confirmó que sus servicios informáticos ya fueron restablecidos

- La Secretaría Distrital de Hacienda confirmó que sus servicios informáticos ya fueron restablecidos y que están disponibles para los contribuyentes que no hayan cumplido aún con su obligación.
- El nuevo plazo será este miércoles, 22 de marzo.

Bogotá, 21 de marzo de 2023



Tras verificar el correcto funcionamiento del sistema para el pago del impuesto de Industria y Comercio (ICA), del Régimen Común anual, correspondiente a la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) levantó la contingencia declarada el pasado viernes, 10 de marzo, e informó a sus contribuyentes que el nuevo plazo para cumplir la obligación será este miércoles, 22 de marzo.

El informe dado por la Dirección de Informática y Tecnología señala que durante este período se logró atender a un importante porcentaje de contribuyentes para el pago del impuesto y que es viable el levantamiento de la contingencia. “Considerando que durante este periodo se logró implementar un nuevo modelo de autenticación y registrar a 44.480 contribuyentes, con lo cual ya se pudo atender a un importante porcentaje de contribuyentes para el pago de impuesto ICA y que técnicamente, informamos que la plataforma actual puede soportar la demanda decreciente en la que tenemos un reporte de normalidad en la operación, podemos constatar que desde el punto de vista tecnológico es viable el levantamiento de la contingencia que entró en vigor desde el pasado 10 de marzo”, anota.

Deben cumplir esta obligación, las personas naturales o jurídicas que en el año gravable 2021 declararon un impuesto a cargo igual o inferior a 391 UVT, que equivale a 14.196.428 pesos, así como los contribuyentes nuevos que iniciaron su actividad económica el año pasado.

Es importante recordar que la presentación de la declaración se debe hacer a través de la Oficina Virtual dispuesta en el portal web de la Entidad, en el enlace:

<https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html>. Para el pago del impuesto, los contribuyentes cuentan de manera electrónica con el botón ‘Pague Aquí’, con débito en cuenta de ahorros o cuenta corriente, y en "Otros medios de pago", como tarjetas de crédito de las entidades bancarias que tengan convenio con la Secretaría de Hacienda (SDH), que en la actualidad son nueve: Bancolombia , Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Banco Popular, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco AV Villas y Banco Citibank (Banca corporativa).

La Administración distrital reitera sus excusas por los inconvenientes causados y agradece a los contribuyentes que ya cumplieron con su obligación tributaria.

Más información en www.haciendabogota.gov.co.

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.



Facebook

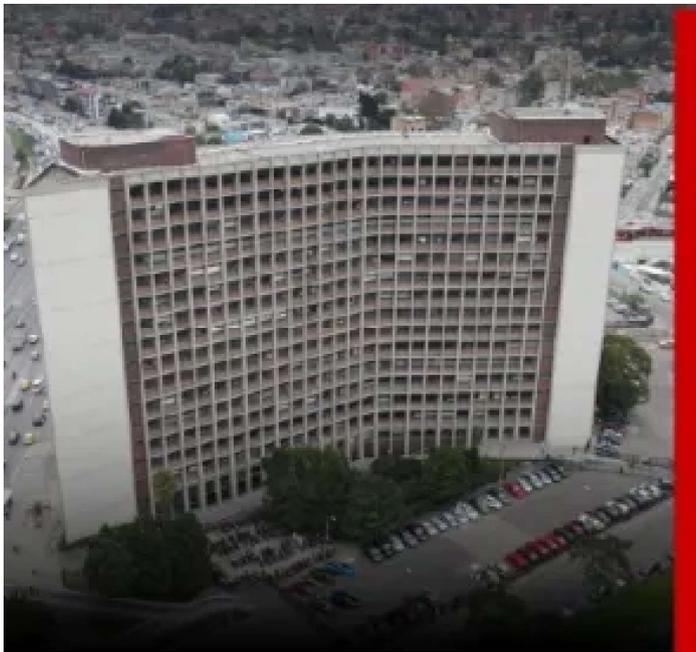


Twitter



WhatsApp

más noticias



**Del 27
al 31
de marzo**

Inscripción RIT

[Inscríbete en la feria virtual de atención del RIT](#)

21 de Marzo de 2023

Diligencia el formulario para agendarte entre el 27 y el 31 de marzo y obtener el RIT



punto de orientación móvil

[El martes 21 de marzo estaremos en la feria de servicios de la Alcaldía en el parque Olaya Herrera](#)

17 de Marzo de 2023

A partir de las 8:00 a.m. brindaremos orientación sobre pago de impuestos distritales.



punto de orientación móvil

El punto de orientación móvil llega al centro comercial El Tunal

17 de Marzo de 2023

El 21 y 22 de marzo resolveremos tus inquietudes sobre impuestos distritales, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fecha de publicación: 21/03/2023

Fecha de última actualización: 21/03/2023

Secretaría Distrital de Hacienda



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



Nit. 899.999.061-9

Sede principal

Dirección:

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311

Horario de atención:

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita: 195

[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Agenda tu cita presencial](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

Radicación virtual de correspondencia: radicacion_virtual@shd.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento: tutelaycumplimiento@shd.gov.co

 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda_Bogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)



